

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9758
FECHA
21 FEB 2019
ROL S.I.I.
55-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 1493/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 37167 de fecha 04/06/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino SAN MARCOS
N° 495 Lote N° S/N° manzana Catast. 1/26 localidad o loteo ARICA-CENTRO
URBANO sector ARICA-CENTRO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ✓

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD DE INVERSIONES S Y J	96.996.350-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PEDRO COPAJA GONZALEZ	9.317.163-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (s procede)	R.U.T.		
AMANDA RIVERA VIDAL	16.010.322-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ESTIERRA LTDA.	76.294.301-8		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CAMILO GIRIBAS CONTRERAS	16.431.585-1		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	27.684.384
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,50 %	\$	415.266
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	415.266
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5430084	FECHA	15-Feb-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para regularizar una superficie edificada de 307,70 m2 y realizar resfuerzo estructural a Inmueble de Conservación Histórica (ICH) Nº 35 en la propiedad con destino de Equipamiento Cultural en un piso. Rol Nº 55-10.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

Resolución Nº 5182 de fecha 11.01.19 que acoge la vida legal del inmueble.

Ord. Nº 654 de fecha 27.06.17 de Seremi Minvu Arica y Parinacota que autoriza reforzamiento estructural para recuperar la estructura original.

-La Regularización y recuperación del inmueble de una superficie de 307,70m2, desarrollados en un piso, consiste en: 1º Piso: oficina 1, oficina 2, oficina 3, cafetería, biblioteca, sala 1, sala 3, sala multiuso 1, sala multiuso 2, sala 2, baños, cocina.

-La intervención y resfuerzo estructural se encuentran expresados en Informe S/Nº de fecha septiembre del 2018 por el profesional Ingeniero Civil Sr. Gerardo Fercovic Musre.

Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento Cultural, distribuida en un piso, queda con la siguiente superficie aprobada:

Superficie total construida : 307,70m².

Superficie predial : 486,3m².

Programa: 1º Piso: oficina 1, oficina 2, oficina 3, cafetería, biblioteca, sala 1, sala 3, sala multiuso 1, sala multiuso 2, sala 2, baños, cocina.

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

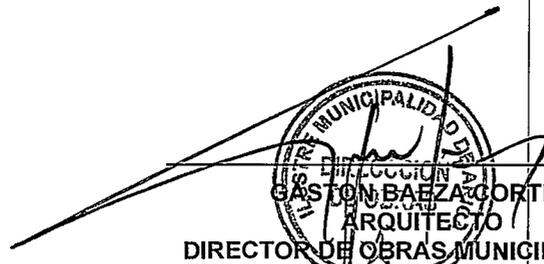
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Además, deberá indicar el nombre de la persona responsable de la ejecución de las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.

Cuenta con Ord. Nº 654 de fecha 27.06.17 de Seremi Minvu Arica y Parinacota que autoriza reforzamiento estructural para recuperar la estructura original.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

k-26.259

GBC/MNDZ/qzn



GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR